

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

6 de noviembre de 2008

CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE EXPERTOS
EN EL MARCO DEL PROGRAMA PILOTO SOBRE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO (PPACC)

Antecedentes e introducción

1. Como ya están en marcha las deliberaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) sobre el futuro del régimen de cambio climático, incluidas las conversaciones sobre una arquitectura financiera y una estrategia de financiamiento a futuro para el cambio climático, los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) han formulado una medida provisional para ampliar la asistencia a los países en desarrollo y establecer la base de conocimientos necesarios en la comunidad del desarrollo. Los Fondos de inversión en el clima (FIC) deben complementar los avances logrados por muchos de los países en desarrollo y cumplir sus objetivos de ampliar las inversiones en tecnologías de bajas emisiones de carbono (Fondo para una tecnología limpia) y respaldar varios programas para evaluar mecanismos innovadores sobre medidas relativas al clima (Fondo estratégico sobre clima). Diseñados como instrumento provisional, los FIC incluyen cláusulas de caducidad específicas que dependen del acuerdo sobre el futuro del régimen de cambio climático.

2. El Fondo estratégico sobre clima (FEC) proporcionará financiamiento para nuevos enfoques de desarrollo experimentales o para ampliar actividades relacionadas con un desafío del cambio climático o una respuesta sectorial en particular mediante programas específicos. En el marco del primer programa que se incluirá en el FEC, el Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático (PPACC), se llevarán a cabo medidas de alcance nacional, a modo experimental, para reforzar la capacidad de adaptación al cambio climático de entre 5 y 10 países muy vulnerables.

Metas y objetivos del PPACC

3. El Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático (PPACC) está diseñado para:

- a) conceder financiamiento programático de escala a entre 5 y 10 países muy vulnerables para ayudar a transformar los planes de desarrollo nacional impulsados por los propios países y lograr que se adapten más fácilmente al cambio climático;
- b) ser dirigido por los propios países y basarse en los Programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA) y otros estudios, planes y estrategias para los países que correspondan;
- c) complementar las fuentes existentes de financiamiento para la adaptación y brindar apoyo a las operaciones en desarrollo del Fondo de adaptación;
- d) proporcionar enseñanzas fundamentales sobre cómo invertir en la adaptación al cambio climático mediante planes de desarrollo nacional coherentes con los objetivos de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible.

Tareas y composición del Grupo de expertos

4. El Subcomité del PPACC creará un Grupo de expertos y le brindará la orientación necesaria para que formule recomendaciones sobre la selección de los países¹ para el programa piloto, teniendo en cuenta:

¹ De conformidad con el diseño del PPACC, un grupo de países puede proponer al Subcomité del PPACC

- a) criterios transparentes de vulnerabilidad;
 - b) el nivel de preparación y la capacidad del país para diseñar planes de desarrollo de la capacidad de adaptación al cambio climático, sin dejar de lado las iniciativas realizadas hasta la fecha, y la voluntad de adoptar enfoques estratégicos que tiendan a la incorporación de la capacidad de adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo, y
 - c) la distribución de los países por región y los tipos de riesgo existentes (según corresponda a un programa piloto).
5. Se propone que en el Grupo de expertos se incluyan personas con experiencia en los ámbitos científico, económico, social, ambiental, de desarrollo, de políticas o de gobierno/institucional, así como aptitudes (en relación con el clima) en esferas como la agricultura, la silvicultura, las pesquerías, la salud, etc. Asimismo, se sugiere que, al elegir a los integrantes del Grupo de expertos, el Subcomité del PPACC tenga en cuenta las siguientes consideraciones y disciplinas, entre otras:

Principios generales para elegir a los expertos

6. Es importante destacar que la función de este grupo será la de un grupo de expertos y no un grupo de negociación o encargado de las políticas. Por lo tanto, los expertos deberían ser profesionales de nivel superior, **reconocidos internacionalmente**, que posean conocimientos y experiencia relacionados directa o indirectamente con la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres o la planificación para el desarrollo.
7. El Grupo de expertos debería trabajar como **grupo interdisciplinario** para poder reflejar la amplitud de conocimientos y experiencia sobre cambio climático y prácticas de adaptación en países en desarrollo.
8. El Grupo de expertos debería contar con expertos de los países desarrollados y en desarrollo y mantener un equilibrio de representación entre sexos y regiones.

Especialistas que formarán parte del Grupo de expertos

9. Al tiempo que se cumplen los principios generales establecidos anteriormente, se propone que en el grupo se incluya a expertos con profundos conocimientos de las siguientes disciplinas.

Científico especialista en cambio climático

10. Este experto debe estar familiarizado con las metodologías y aplicaciones más modernas sobre cambio climático, incluidas las que abordan los riesgos y vulnerabilidades nacionales, regionales y mundiales, a corto y largo plazo, asociados con este flagelo. Otras aptitudes útiles son: a) conocimiento de los mecanismos de adaptación al cambio climático, con inclusión de la información sobre riesgos climáticos y la gestión de éstos, preferentemente en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados

la creación de un programa regional o subregional que reúna varios programas de países. En este sentido, un programa regional o subregional se considerará un piloto del programa.

insulares; b) familiaridad con las actividades internacionales, regionales y nacionales sobre adaptación al cambio climático, y/o c) familiaridad con las evaluaciones de las necesidades de capacidad y preparación de programas de trabajo sobre fortalecimiento de la capacidad.

Especialista en políticas de desarrollo/cambio climático

11. Este experto debe estar familiarizado con las políticas nacionales y los procesos de desarrollo fundamentales, incluidos los planes nacionales de desarrollo, cuyo objetivo es aliviar la pobreza y **reducir el impacto del cambio climático**. La persona seleccionada debe estar acostumbrada a trabajar con políticas de respuesta al cambio climático. El experto debe haber demostrado conocimiento y comprensión de las estructuras y las herramientas de reducción del riesgo de desastres, preferentemente en países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares. También son deseables los conocimientos sobre financiamiento de donantes, mecanismos de armonización y coordinación, y programas para los países. Asimismo, sería importante que el experto contara con conocimientos de las actividades que se basan en los sistemas ya existentes en el país (como la identificación de los países con los programas), incluidos los PNAA.

Economista

12. Este experto debe estar familiarizado con los aspectos económicos de la adaptación al cambio climático. Debe conocer los desafíos que plantea el cambio climático y las posibilidades de llevar a cabo medidas de adaptación clave en sectores primordiales, como los de la agricultura, las zonas costeras, la salud, la infraestructura, los bosques, las pesquerías, la biodiversidad, y la energía.

Especialista en medio ambiente

13. Este experto debe demostrar experiencia en la realización, propiamente dicha, de las evaluaciones del impacto ambiental y estar muy familiarizado con los problemas ambientales de los sectores de agricultura, la gestión de los recursos naturales (como el agua o las pesquerías) e infraestructura.

Especialista en gestión de gobierno e instituciones

14. Este experto debe estar familiarizado con a) las cuestiones institucionales y de organización en torno a la lucha contra el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en distintos niveles (local, nacional, regional, mundial); b) las cuestiones institucionales que obstaculizan la entrega de los recursos para el desarrollo; c) los temas clave que sustentan la aplicación de programas mundiales como el PPACC. Sería deseable que el candidato tuviera conocimiento de las regulaciones y estructuras de rendición de cuentas formales e informales que dan forma a los procesos intergubernamentales y de las relaciones entre los principales sectores.

Especialista en desarrollo social/antropólogo

15. Este experto debe estar familiarizado con cuestiones sociales y comunitarias, incluidos los problemas y derechos de los pueblos indígenas. Debe poseer amplios conocimientos de las dimensiones socioeconómica y antropológica del desarrollo, y de

las políticas y actividades de planificación para la adaptación, incluso dentro de las comunidades indígenas. Debe estar muy familiarizado con los medios de subsistencia sostenibles, así como las cuestiones sociales en lo que respecta a la agricultura, la gestión de los recursos naturales y la infraestructura, y otros sectores que pueden verse afectados por el cambio climático; además, debe tener conocimiento de las cuestiones sociopolíticas (es decir, las dimensiones sociales del cambio climático) que rigen las negociaciones sobre el cambio climático mundial. Este experto debe estar muy al tanto de las cuestiones de igualdad de género relacionadas con el cambio climático.

Especialista en desarrollo rural

16. Este experto debe tener conocimientos y experiencia en la esfera del desarrollo rural, en el contexto de una visión de desarrollo sostenible. Debe demostrar prestigio internacional en cuestiones relativas al cambio climático, la agricultura y la seguridad de los alimentos. Debe estar familiarizado con la reducción de riesgos de desastres y los planes de contingencia en múltiples sectores a fin de controlar las incertidumbres planteadas por el cambio climático. Para el puesto, es esencial estar familiarizado con las medidas del sector público que facilitan la adaptación al cambio climático (por ejemplo, seguros para los cultivos y el ganado, redes de seguridad social, investigación y divulgación sobre cultivos resistentes a inundaciones/calor/sequía, planes de riego nuevos o modificados, etc.).

Especialista en gestión de los recursos naturales

17. Esta persona debe estar familiarizada con la planificación integrada de los ecosistemas y las medidas de gestión de los recursos naturales que fortalecen y amplían la capacidad de adaptación de una región o comunidad a los efectos del cambio climático (por ejemplo, plantar o proteger manglares para amortiguar los efectos de las mareas asociadas con tormentas en las zonas costeras, gestión de cuencas y protección de humedales para reducir las inundaciones, recolección y almacenamiento del agua de lluvia para reducir el riesgo de inundaciones, mitigación de las sequías y generación de energía limpia (hidroeléctrica)). El experto debe conocer y entender la adaptación a la variabilidad y el cambio climático como una parte integral de la gestión de los recursos hídricos y la prestación de servicios de abastecimiento de agua (incluidos algunos aspectos como el almacenamiento de agua para diferentes propósitos, el drenaje mejorado, los incentivos adecuados, el riego eficiente, etc.).